



**TRASLADO PRUEBAS DOCUMENTALES**

(ART. 173 Y 110 C.G.P.)

Medio de control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicado	13-001-33-33-001-2016-00294-00
Demandante	LUIS GONZAGA OSPINO MERIÑO
Demandado	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

Se fija el traslado en la página web de la rama judicial hoy veintinueve (29) de agosto de 2018, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 110 del Código de General del Proceso y de acuerdo a lo ordenado por este Despacho en auto de fecha 13 de junio de 2018, de las pruebas aportadas, visibles a folios 100 a 107 del expediente, todo ello de conformidad con los artículos 110 y 173 del Código de General del Proceso.

EMPIEZA EL TRASLADO: (30) TREINTA DE AGOSTO DE 2018 A LAS 8:00 AM

VENCE EL TRASLADO: (3) TRES DE SEPTIEMBRE DE 2018 A LAS 5:00 PM

  
**MÓNICA LARONT CABALLERO**  
SECRETARIA  
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO  
Secretaria  
Cartagena de Indias

Centro, Avenida Daniel Lemaitre Calle 32 # 10-129, 3° piso Edificio Antiguo Telecartagena  
E-mail: [admin01cgena@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:admin01cgena@cendoj.ramajudicial.gov.co) - Teléfono 6649637  
Cartagena de Indias D.T.C.- Bolívar



## **Juzgado 01 Administrativo - Seccional Cartagena**

---

**De:** unidad juridica <juridicasedbolivar@gmail.com>  
**Enviado el:** viernes, 15 de junio de 2018 2:04 p.m.  
**Para:** Juzgado 01 Administrativo - Seccional Cartagena  
**Asunto:** NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LUIS GONZAGA OSPINO MERIÑO  
RAD. N° 2016-00294-00  
**Datos adjuntos:** LUIS GONZANA OSPINO MERIÑO0001.pdf

TURBACO BOLÍVAR

Señores:  
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA - BOLIVAR

REF: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LUIS GONZAGA OSPINO MERIÑO RAD. N° 2016-00294-00

DEMANDANTE: LUIS GONZAGA OSPINO MERIÑO  
DEMANDADO: SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR-

Por medio de la presente, adjunto informe de Nulidad y Restablecimiento del Derecho según lo indicado en la referencia.

Atentamente.

YEISMY PAOLA HERRERA TEJADA  
Auxiliar administrativo UJ. Sec. de Educ. de Bolívar

Se reciben notificaciones al correo [notificaciones@bolivar.gov.co](mailto:notificaciones@bolivar.gov.co)

Turbaco, Junio 15 de 2018

Señores:

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA - BOLÍVAR**

Señor JUEZ.

Centro, Avenida Daniel Lemaitre, Calle 32 # 10-129, 4º. Piso, Edificio Antiguo  
Telecartagena.

Correo electrónico: [admin01cgena@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:admin01cgena@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Tel: 6648512 – Fax: 6647275.

CARTAGENA - BOLÍVAR

REF.: MEDIO DE CONTROL NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

RADICADO No. 13001-33-33-001-2016-00294-00

ACCIONANTE: LUIS GONZAGA OSPINO MERIÑO.

ACCIONADO: NACION – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – FONDO DE  
PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

ASUNTO: COMUNICACIÓN TRAMITE SANCIONATORIO - INFORME DE CUMPLIMIENTO Y  
SOLICITUD INSISTENTE DE DEJAR SIN EFECTOS EL AUTO DE FECHA 06 DE JUNIO  
DE 2018

OFICIO No. 473 de Fecha Junio 06 de 2018.

Respetado Juez:

**HAROLD RAMOS GUERRERO**, varón, mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Cartagena (Bol.), con domicilio de oficina ubicado en el Edificio CAD en el Municipio de Turbaco (Bol.), actuando en mi calidad de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Secretaria de Educación de Bolívar, actuando de conformidad con lo establecido en los Decretos 54 y 58 de 2017, por medio de los cuales recibo facultades para actuar de conformidad, con todo respeto manifiesto a usted que mediante este escrito y, estando dentro del término legal para hacerlo, me permito solicitar que se **REVOQUE O SE DEJE SIN EFECTO el AUTO DE FECHA 06 DE JUNIO DE 2018**, que ordenó la apertura del tramite incidental sancionatorio a la Secretaria de Educación de Bolívar, para que cumpla lo ordenado en el OFICIO No. 473 de Fecha 06 de Junio de 2018, donde a su vez se le informa lo que corresponde con el CERTIFICADO DE FACTORES SALARIALES CONPRENDIDOS EN EL PERIODO 01-01-2001 HASTA 31-12-2002, factores salariales devengados por el actor durante ese periodo y en su lugar, se **DECLARE CUMPLIDO** el requerimiento de informar a su despacho, lo enunciado en el Auto antes mencionado, proferido por este Despacho Judicial Constitucional, por las razones que expongo a continuación:

Pues bien, en cumplimiento del fallo judicial arriba señalado, esta Secretaría de Educación de Bolívar, le Manifiesta que respecto a los CERTIFICADOS SALARIALES a que hace referencia el actor y el Despacho del señor Juez, se le hace entrega al despacho del señor Juez, original de los mismos en Formato Único No. 011902, donde aparece el Tipo de Vinculación, Cargo, Grado de escalafón, , Institución Educativa donde presto su último Servicio, Factores Salariales del 01-01-2001 a 30-12-2002.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR

De esta forma, se Señoría, rindo el informe solicitado por su despacho de conformidad con la apertura al trámite incidental elevada por el accionante, de acuerdo a lo previsto por el Art. 52 del Decreto 2591 de 1991 y el Art. 9 del Decreto 306 de 1992 y demás reglamentarios o complementarios, no sin expresarle que quedamos presto a suministrarle cualquier dato adicional que su Señoría requiera en torno al caso de marras.

Del señor Juez, Atentamente.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Harold Ramos Guerrero".

**Harold Ramos Guerrero**

Jefe Oficina Jurídica SED

Proyectó: Walter Figueroa Puello – Asesor externo SED.

**BOLÍVAR SI AVANZA**  
GOBIERNO DE RESULTADOS

Turbaco, Abril 16 de 2.018

Doctora

**MONICA LAFONT CABALLERO**

Secretaria

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGENA**

La Ciudad.

<b>MEDIO DE CONTROL:</b>	<b>NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO.</b>
<b>RADICACION:</b>	<b>13-001-33-33-001-2016-00294-00</b>
<b>DEMANDANTE:</b>	<b>LUIS GONZAGA OSPINO MERIÑO</b>
<b>DEMANDADO:</b>	<b>NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.</b>

En respuesta a su solicitud recibida en la oficina de Atención al ciudadano de la Secretaria de Educación de Bolívar con radicados **2018PQR6956** el 27 de Marzo de 2.018 y **2018PQR7263** del 3 de Marzo de 2.018, nos permitimos dar respuesta de fondo emitiendo los certificados solicitados del señor **LUIS GONZAGA OSPINO MERIÑO** identificado con la cedula de ciudadanía N° **9.068.536**.

Recordamos que en fecha Abril 5 del presente año con radicado **2018PQR6957** el 27 de Marzo de 2.018 se emitió respuesta de la cual anexamos el recibido.

Cordial saludo,

*Farides Alcala Marin*  
**FARIDES ALCALA MARIN**  
P. E. Atención al Ciudadano

Elaboro \ Proyecto:

Esteban Bermúdez Tous



Elaboro \ Proyecto:  
Esteban Bermúdez Tous  
Cartagena de Indias D.T.C. - Bolívar  
E-mail: contact@ceadecartagena.gov.co



FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO  
 FORMATO ÚNICO PARA LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO DE SALARIOS

I DATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

CERTIFICADO N°. 011902

SECRETARÍA EDUCACIÓN DE:

NIT ENTIDAD NOMINADORA:

BOLIVAR

806002077-1

DEPARTAMENTO:

BOLIVAR

II. DATOS PERSONALES DEL DOCENTE

1 Primer Apellido

OSPINO

Segundo Apellido

MERIÑO

LUIS

GONZAGA

2 Tipo de Documento:

Numero Documento:

9.068.536

1 TIPO DE VINCULACIÓN:

Nacional

Nacionalizado

LEY 715

a. Subtipo:

Departamental

Municipal

Distrital

b. Fuente de Recursos

Financiado

Cofinanciado

Recursos Propios

2 CARGO: Docente

Directivo

Cual?

3 NIVEL: Proescolar

Primaria

Básica Secundaria

Directivo

4 ACTIVO:

No

5 TIPO DE NOMBRAMIENTO:

Propiedad

Provisional

Cual?

6 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO ACTUAL O EL ÚLTIMO SI ES RETIRADO

INSTITUCION EDUCATIVA DE 2a.ENSEÑANZA MANUEL FRANCISCO OBREGON

Departamento:

PINILLOS

BOLIVAR

1 GRADO DE ESCALAFÓN

1 3

2 No. A.A.

0 0 0 0 0

0 0 0 0 0 0 0 0

4 FECHA EFECTOS FISCALES

0 0 0 0 0 0 0 0

FACTORES SALARIALES

DESDE:

0 1 0 1 2 0 0 1

DESDE:

0 1 0 1 2 0 0 2

HASTA:

3 1 1 2 2 0 0 1

HASTA:

3 1 1 2 2 0 0 2

SUELDO BASICO

1.324.015,00

1.388.892,00

PRIMA DE NAVIDAD

1.349.099,00

1.446.763,00

PRIMA DE VACACIONES

646.985,00

694.446,00

PRIMA DE ALIMENTACION

12.108,00

-

-

-

-

-

-

-

-

\$ 3.332.207,00 3.530.101,00

APORTES: FOMAG

SI

No.

FACTORES DE APORTE:

Asignación Básica (Sueldo)

Sobresueldo

VI. DATOS DE QUIEN CERTIFICA

Nombre completo

FARIDES ALCALA MARIN

Tipo de Documento:

Numero Documento:

45.477.878

Cargo

P.E. ATENCION AL CIUDADANO

12 DE JUNIO DE 2018

FECHA

FIRMA DEL FUNCIONARIO QUIEN CERTIFICA

*[Handwritten Signature]*

*Farides Alcala Marin*



Turbaco, Junio 15 de 2018

Señores:

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA - BOLÍVAR**

Señor JUEZ.

Centro, Avenida Daniel Lemaitre, Calle 32 # 10-129, 4º. Piso, Edificio Antiguo  
Telecartagena.

Correo electrónico: [admin01cgena@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:admin01cgena@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Tel: 6648512 – Fax: 6647275.

CARTAGENA - BOLÍVAR

REF.: MEDIO DE CONTROL NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

**RADICADO No. 13001-33-33-001-2016-00294-00**

ACCIONANTE: LUIS GONZAGA OSPINO MERIÑO.

ACCIONADO: NACION – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – FONDO DE  
PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

ASUNTO: COMUNICACIÓN TRAMITE SANCIONATORIO - **INFORME DE CUMPLIMIENTO Y  
SOLICITUD INSISTENTE DE DEJAR SIN EFECTOS EL AUTO DE FECHA 06 DE JUNIO  
DE 2018**

**OFICIO No. 473 de Fecha Junio 06 de 2018.**

Respetado Juez:

**HAROLD RAMOS GUERRERO**, varón, mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Cartagena (Bol.), con domicilio de oficina ubicado en el Edificio CAD en el Municipio de Turbaco (Bol.), actuando en mi calidad de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Secretaría de Educación de Bolívar, actuando de conformidad con lo establecido en los Decretos 54 y 58 de 2017, por medio de los cuales recibo facultades para actuar de conformidad, con todo respeto manifiesto a usted que mediante este escrito y, estando dentro del término legal para hacerlo, me permito solicitar que se **REVOQUE O SE DEJE SIN EFECTO** el **AUTO DE FECHA 06 DE JUNIO DE 2018**, que ordenó la apertura del trámite incidental sancionatorio a la Secretaría de Educación de Bolívar, para que cumpla lo ordenado en el OFICIO No. 473 de Fecha 06 de Junio de 2018, donde a su vez se le informa lo que corresponde con el **CERTIFICADO DE FACTORES SALARIALES CONPRENDIDOS EN EL PERIODO 01-01-2001 HASTA 31-12-2002**, factores salariales devengados por el actor durante ese periodo y en su lugar, se **DECLARE CUMPLIDO** el requerimiento de informar a su despacho, lo enunciado en el Auto antes mencionado, proferido por este Despacho Judicial Constitucional, por las razones que expongo a continuación:

Pues bien, en cumplimiento del fallo judicial arriba señalado, esta Secretaría de Educación de Bolívar, le Manifiesta que respecto a los **CERTIFICADOS SALARIALES** a que hace referencia el actor y el Despacho del señor Juez, se le hace entrega al despacho del señor Juez, original de los mismos en **Formato Único No. 011902, donde aparece el Tipo de Vinculación, Cargo, Grado de escalafón, , Institución Educativa donde presto su último Servicio, Factores Salariales del 01-01-2001 a 30-12-2002.**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR

De esta forma, se Señoría, rindo el informe solicitado por su despacho de conformidad con la apertura al trámite incidental elevada por el accionante, de acuerdo a lo previsto por el Art. 52 del Decreto 2591 de 1991 y el Art. 9 del Decreto 306 de 1992 y demás reglamentarios o complementarios, no sin expresarle que quedamos presto a suministrarle cualquier dato adicional que su Señoría requiera en torno al caso de marras.

Del señor Juez, Atentamente.



**Harold Ramos Guerrero**

Jefe Oficina Jurídica SED

Proyectó: Walter Figueroa Puello – Asesor externo SED.

**BOLÍVAR SI AVANZA**  
GOBIERNO DE RESULTADOS

Turbaco, Abril 16 de 2.018

Doctora  
**MONICA LAFONT CABALLERO**

Secretaria

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGENA**

La Ciudad.



**MEDIO DE CONTROL:** NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO.  
**RADICACION:** 13-001-33-33-001-2016-00294-00  
**DEMANDANTE:** LUIS GONZAGA OSPINO MERIÑO  
**DEMANDADO:** NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.

En respuesta a su solicitud recibida en la oficina de Atención al ciudadano de la Secretaria de Educación de Bolívar con radicados **2018PQR6956** el 27 de Marzo de 2.018 y **2018PQR7263** del 3 de Marzo de 2.018, nos permitimos dar respuesta de fondo emitiendo los certificados solicitados del señor **LUIS GONZAGA OSPINO MERIÑO** identificado con la cedula de ciudadanía N° **9.068.536**.

Recordamos que en fecha Abril 5 del presente año con radicado **2018PQR6957** el 27 de Marzo de 2.018 se emitió respuesta de la cual anexamos el recibido.

Cordial saludo,

*Farides Alcala Marin*  
**FARIDES ALCALA MARIN**

P. E. Atención al Ciudadano

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO  
CIRCUITO DE INDIAS  
SECRETARIA

RECIBIDO POR: 20-06-18  
NUMERO DE FOLIOS: 4  
HORA: 10:40am  
NOMBRE QUIEN RECIBE: Monica Lafont  
FIRMA: \_\_\_\_\_

Elaboro \ Proyecto:

Esteban Bermúdez Tous



Declaración de Responsabilidad  
No. 2.34660 Bolívar del 14 de 12/17  
Cartagena de Indias - Colombia  
e-mail: contactenos@bolivar.gov.co - www.bolivar.gov.co

Centro, Avenida Daniel Lemaitre Calle 32 # 10-129, 3° piso Edificio Antiguo Telectragena  
E-mail: [admin01cgena@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:admin01cgena@cendoj.ramajudicial.gov.co) - Teléfono 6649637 - fax 6647275  
Cartagena de Indias D.T.C.- Bolívar





FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO  
 FORMATO ÚNICO PARA LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO DE SALARIOS

I DATOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN  
 SECRETARIA EDUCACIÓN DE:

CERTIFICADO N°. 011902

BOLIVAR  
 DEPARTAMENTO:  
 BOLIVAR

NIT ENTIDAD NOMINADORA:  
 806002077-1

II. DATOS PERSONALES DEL DOCENTE

1 Primer Apellido: OSPINO  
 Segundo Apellido: MERIÑO  
 LUIS  
 GONZAGA  
 2 Tipo de Documento:  Numero Documento: 9.068.536

1 TIPO DE VINCULACIÓN:

Nacional  Nacionalizado   
 LEY 715  a. Subtipo:  Departamental  Municipal  Distrital   
 b. Fuente de Recursos  Financiado  Cofinanciado  Recursos Propios

2 CARGO: Docente  Directivo  Cual?

3 NIVEL: Preescolar  Primaria  Básica Secundaria  Directivo

4 ACTIVO:  No

5 TIPO DE NOMBRAMIENTO: Propiedad   Provisional  Cual?

6 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO ACTUAL O EL ÚLTIMO SI ES RETIRADO

INSTITUCION EDUCATIVA DE 2a.ENSEÑANZA MANUEL FRANCISCO OBREGON  
 Departamento: BOLIVAR  
 PINILLOS

1 GRADO DE ESCALAFÓN: 1 3 2 No. A.A. 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0

4 FECHA EFECTOS FISCALES: 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0

FACTORES SALARIALES	DESDE:	HASTA:	DESDE:	HASTA:
SUELDO BASICO	0 1 0 1 2 0 0 1	3 1 1 2 2 0 0 1	0 1 0 1 2 0 0 2	3 1 1 2 2 0 0 2
PRIMA DE NAVIDAD	1.324.015,00		1.388.892,00	
PRIMA DE VACACIONES	1.349.099,00		1.446.763,00	
PRIMA DE ALIMENTACION	646.985,00		694.446,00	
	12.108,00		-	
	-		-	
	-		-	
	-		-	
	-		-	
	-		-	
	-		-	
	\$ 3.332.207,00		3.530.101,00	

APORTES: FOMAG SI  No.   
 FACTORES DE APORTE: Asignación Básica (Sueldo)  Sobresueldo

VI. DATOS DE QUIEN CERTIFICA

Nombre completo: FARIDES ALCALA MARIN  
 Tipo de Documento: CC  Numero Documento: 45.477.878  
 Cargo: P.E. ATENCION AL CIUDADANO

12 DE JUNIO DE 2018

FECHA

FIRMA DEL FUNCIONARIO QUIEN CERTIFICA